

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL

ORDEN EJECUTIVA NÚM. JS-008
SERIE 2011-2012

ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN OFICINA SECRETARIA
19 ENE. 2012 - B
RECIBIDO POR: <i>Meresa Ruzza</i>
HORA: <i>4:30 PM</i>

PARA DECLARAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE RECORDACIÓN DE DOÑA RAFAELA BALLADARES, EN RECONOCIMIENTO A UNA VIDA DEDICADA A PRESERVAR NUESTRAS TRADICIONES CULTURALES; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** Doña Rafaela Balladares, dedicó gran parte de su vida a salvaguardar y fomentar nuestra cultura y nuestras tradiciones;
- POR CUANTO:** A los 18 años se fue a estudiar a la Ciudad de Nueva York y a su regreso a la isla estableció como una de sus prioridades la tarea de lograr el mejoramiento del Viejo San Juan y el recate de sus tradiciones culturales;
- POR CUANTO:** Una de las muchas aportaciones que hizo Doña Rafaela, como cariñosamente se le conoció, fue revivir las Fiestas de la Calle de San Sebastián, celebración conocida internacionalmente. Doña Rafaela no tan sólo dio su vida por la fe cristiana, sino que fue la responsable de reiniciar en la década de los '70 una de nuestras tradiciones más importantes, las Fiestas de la Calle San Sebastián. Hace más de 38 años Doña Rafaela reunió a un grupo de vecinos y amigos en su hogar en la Calle San Sebastián para organizar y celebrar las Fiestas de la Calle San Sebastián con el fin de recaudar fondos para el Colegio de Párvulos. Posteriormente, fue la principal responsable de que se continuasen celebrando año tras año;
- POR CUANTO:** Doña Rafaela logró movilizar a residentes, comerciantes, religiosos y políticos y convirtió las Fiestas en una de las celebraciones más importantes del país. Para ella, las Fiestas de la Calle San Sebastián fueron “un reflejo de nuestra identidad cultural, a través de las artesanías, los libros, la música típica y la gastronomía”;

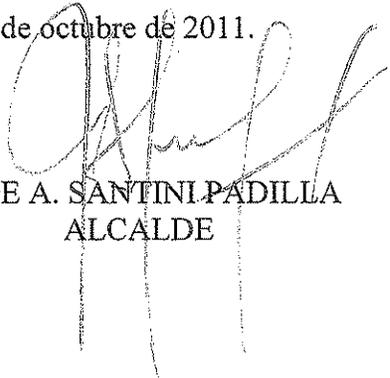
POR CUANTO: Sus aportaciones al desarrollo de la cultura y su empeño en promover el cristianismo y la festividad en nuestras comunidades ganó el respeto no tan solo de sus vecinos de San Juan, sino de toda la isla, logrando la unión de todos los puertorriqueños, por tal razón merece ser recordada y reconocida.

POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se declara el 30 de septiembre de cada año como el Día de Recordación de Doña Rafaela Balladares, en reconocimiento a una vida dedicada a preservar nuestras tradiciones culturales y para recordarles a los ciudadanos sus acciones dirigidas al mejoramiento cultural de nuestras comunidades.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de octubre de 2011.


JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE